

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:09:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°1

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 GRAMOS

PÁGINA 20

SOLICITAMOS al comité que se incorpore en documentos de presentación obligatoria: declaración jurada si es fabricante o distribuidor del producto ofertado, si caso fuera distribuidor adjuntar la carta de autorización del fabricante y uso de documentos para garantizar que los productos ofertados sean inocuo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación planteada por el participante, el área usuaria y este comité, no ven necesario la inclusión del documento sugerido por el postor, ya que dichos documentos podrían limitar la libre participación e los postores, contraviniendo lo dispuesto en los principios de la ley de contrataciones, en su artículo 2. en ese entender se decide no acoger la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código : 20527905738

Nombre o Razón social : INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/03/2023

Hora de envío : 16:09:13

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°2

CAPITULO III

4 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 GRAMOS

PÁGINA 32 LITERAL h)

Solicitamos al comité que se incorpore DENTRO DE LAS EXIGENCIAS DEL ROTULADO la descripción de PROGRAMA VASO DE LECHE y DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA con el FIN GARANTIZAR QUE DICHO PRODUCTO NO SEA DESVIADO AL MOMENTO DE SU ENTREGA, O SEA OBJETO DE LUCRO POR TERCEROS. En mérito al PRONUNCIAMIENTO N° 1065-2019/OSCE-DGR que considera oportuno el uso del mencionado rotulado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** h)      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En mérito al PRONUNCIAMIENTO N° 1065-2019/OSCE-DGR que considera oportuno el uso del mencionado rotu

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis de la observación, siendo función principal del área usuaria garantizar el correcto uso de los bienes adquiridos mediante el presente proceso de selección, debe garantizar que los productos sean adecuadamente destinados, en ese entender el comité de selección decide acoger la observación, precisando en las bases respecto al rotulado de la leche, la descripción de la distribución gratuita y la prohibición de la venta. acogiendo la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases, incluyendo en el rotulado de la leche la precisión de DISTRIBUCION GRATUITA Y PROHIBIDA SU VENTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código : 20527905738

Nombre o Razón social : INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/03/2023

Hora de envío : 16:09:13

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°3

CAPITULO III

4 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 GRAMOS

PÁGINA 33 LITERAL i) CONDICIONES DE ENTREGA

SOLICITAN la presentación del producto será en cajas de 48 o 24 unidades¿

SOLICITAMOS al comité que la condición de entrega de los productos respecto a la presentación sea en BANDEJA DE CARTÓN CORRUGADO Y/O CAJA 48 o 24 unidades, fomentando la pluralidad de postores. Además, no existe norma o ley que establezca la cantidad mínima o máxima de productos por envase secundario (empaque).

En mérito a los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Transparencia prescritos en el artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones del Estado N°30225. Considerando también los principios de eficiencia y eficacia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** i)      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En mérito a los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Transparencia prescritos en e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis de la observación, y con la finalidad de promover mayor pluralidad de postores, se permitirá presentaciones de los productos en bandejas o cajas de cartón corrugado, de 24 o 48 unidades de capacidad. Por lo que se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corregirá en las bases de la siguiente manera: i) CONDICIONES DE ENTREGA

La presentación del Producto será en bandeja o caja de cartón corrugado de 48 ó 24 unidades

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código : 20527905738

Nombre o Razón social : INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/03/2023

Hora de envío : 16:09:13

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°4

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 GRAMOS

PÁGINA 41 LITERAL C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

- 1.- Se acredita con el certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura e higiénico sanitaria de planta¿
- 2.- Certificado de almacenes se acredita con (PGH)

Solicitamos lo siguiente:

1.- SOLICITAMOS al comité que este certificado de BPM e Higiénico sanitario de planta sea OFICIAL y se acepte con una antigüedad no mayor a doce meses a la fecha de presentación de propuestas

En merito que a la fecha no existe organismo de inspección que están acreditados ante INACAL para productos lácteos con la modificatoria según el DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDAGRI debido a que los organismo de inspección están en plena actualización y acreditación ante INACAL para productos lácteos por lo que solicitamos al comité que indague y se acepte certificado de BPM e Higiénico sanitario de planta OFICIAL con una antigüedad no mayor a doce meses, así mismo reestructurar los puntajes dicho documento certificado de inspección de BPM¿ establece un puntaje de calificación.

2.- Solicitamos al comité incorporar el puntaje para dicho certificado presenta¿ tantos puntos no presenta¿ puntos en merito que el certificado de PGH no califica DIGESA con puntaje. Ya que, el certificado de Principios Generales de Higiene (PGH) Es importante para asegurar la calidad de los alimentos y evitar el desarrollo de enfermedades por su consumo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C) Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

En merito que a la fecha no existe organismo de inspección que están acreditados ante INACAL para pr

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis de la observación, con la finalidad de promover mayor pluralidad de postores, se permitirá la presentación de certificados ya sean oficiales o no oficiales, para la acreditación de dicho factor de evaluación. Por otro lado se asignara de forma adecuada el puntaje referido a la presentación de la certificación PGH en dicho factor de evaluación. acogándose así la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se permitirá la certificación de BPM ya sea oficial o no oficial, de la misma forma se asignara de forma adecuada los puntajes a la evaluación de la presentación de la certificación PGH.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código : 20527905738

Fecha de envío : 21/03/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:09:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°5

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

Ítem I LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 GRAMOS

PÁGINA 41 LITERAL D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES

Para este factor se evaluará en función al porcentaje de materias primas de origen nacional utilizadas en la fabricación del producto ofertado.

SOLICITAMOS que dicha declaración jurada sea acreditada por parte del FABRICANTE en vista que corresponde a este manifestar la veracidad de dicha información.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: IV

Literal: D)

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observación planteada por el participante, el área usuaria y este comité, no ven necesario la inclusión del documento sugerido por el postor, ya que dichos documentos podrían limitar la libre participación de los postores, contraviniendo lo dispuesto en los principios de la ley de contrataciones, en su artículo 2. en ese entender se decide no acoger la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDH/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código : 20607524476

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/03/2023

Hora de envío : 21:23:55

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación, se observa que en las condiciones de procesamiento se solicita acreditar la certificación de los almacenes del postor con la certificación PGH, sin embargo, la certificación PGH, no se emite con puntuación de cumplimiento, sino con resoluciones directorales, por lo que el puntaje que se otorga, suponemos hace referencia solo al certificado BPM de la planta de producción de leche, por lo que solicitamos que se considere puntajes correspondientes a la certificación PGH.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión de las bases, efectivamente se verifica que hubo un error de digitación, por lo que se corregirá en las mismas, indicando la puntuación por la presentación o no presentación de dicha certificación. Acogiéndose así la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corregirá en las bases, colocando la forma adecuada de la asignación de puntajes en dicho factor de evaluación.